

Madrid, 24 de febrero de 2022

ASUNTO: Anulación de la exclusión, en la fase de Acreditación de Requisitos correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, del “Servicio de evaluación de candidatos para el proceso de selección de Oficiales en las especialidades de edificación y obra civil, transporte, instalaciones y mantenimiento, y electricidad, electrónica y comunicaciones” (Licitación 6012100240)

Con fecha 20 de enero de 2022, se notificó al licitador UTE TEA CEGOS, S.A. – INFORMÁTICA CATRIAN, S.L. su exclusión de este procedimiento de licitación, debido a que, de las dos empresas que se comprometen a integrar la citada UTE, TEA CEGOS, S.A. no dispone del certificado referente a la norma ISO 27001 sobre Sistema de Seguridad de la Información, que se exige a todos los licitadores en el apartado 21 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares, no habiéndolo presentado ni como respuesta a la solicitud de la documentación acreditativa de requisitos, ni al requerimiento de subsanación de dicha documentación que con tal motivo le fue cursado.

Con fecha 4 de febrero de 2022, se recibió en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el recurso (n.º de expediente 53/2022) presentado por la empresa Cegos España Learning & Development, S.A., antes Tea Cegos, S.A., contra la exclusión del licitador UTE TEA CEGOS, S.A. – INFORMÁTICA CATRIAN, S.L., en fase de acreditación de requisitos, de esta licitación. El citado Tribunal dio traslado de la reclamación a Metro de Madrid.

El 10 de febrero de 2022, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, dictó un Acuerdo sobre la adopción de medidas provisionales, en relación con el expediente de contratación correspondiente a esta licitación, por el que suspende la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato, hasta que se resuelva el recurso y se acuerde expresamente el levantamiento de la suspensión.

Con fecha 17 de febrero de 2022, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid dictó la Resolución 73/2022, referida al expediente 053/2022, estimando la reclamación de Cegos España Learning & Development, S.A., antes Tea Cegos, S.A., contra la exclusión del licitador UTE TEA CEGOS, S.A. – INFORMÁTICA CATRIAN, S.L. en la fase de Acreditación de Requisitos de esta licitación.

Dicha resolución estimatoria ordena la retroacción de las actuaciones al momento previo a la exclusión de la recurrente, declarando su admisión y continuando el procedimiento de licitación en los términos que legalmente procedan, levantando la suspensión del procedimiento.

En consecuencia, mediante el presente escrito, se procede a anular la exclusión del licitador UTE TEA CEGOS, S.A. – INFORMÁTICA CATRIAN, S.L., declarando su admisión en el procedimiento, siéndole notificada por los medios electrónicos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.